



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00001336- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Facundo Nahuel Holzheier, en representación del grupo "Duo Entrerrianitos" y

CONSIDERANDO:

Que el grupo “Duo Entrerrianitos”, actuará el día 12 de Febrero del corriente en el marco del ciclo “Domingos en el Lago”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Facundo Nahuel Holzheier, D.N.I N° 45.168.266 con domicilio en calle Alem N° 330 de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, en representación del grupo “Duo Entrerrianitos” quienes actuarán el día 12 de Febrero del corriente en el marco del ciclo “Domingos en el Lago”, asignándosele la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

